

CONTRATO DE COMPRA Y LICENCIA PARA USUARIO FINAL DE LOS PROGRAMAS

“HTD_PRAXICORVE”, “Módulos integrados” y “Módulos adicionales” independientes

Este Contrato de Licencia para el Usuario Final constituye un acuerdo legal entre usted (sea persona física o persona jurídica) y el Laboratorio de Automóviles del Departamento de Ingeniería Mecánica de la Universidad Zaragoza (LAIMUZ) respecto al producto o productos software “HTD_PRAXICORVE” que se acompaña(n), que incluye(n) software y puede incluir documentación “en pantalla” o electrónica, medios asociados y materiales impresos (“PRODUCTO SOFTWARE”). Al instalar, copiar o de cualquier otra manera utilizar el PRODUCTO SOFTWARE o cualquier ACTUALIZACIÓN (según se define más abajo), usted acepta quedar obligado por los términos del presente CONTRATO DE LICENCIA PARA EL USUARIO FINAL. Si usted no está de acuerdo con los términos de este CONTRATO DE LICENCIA PARA EL USUARIO FINAL, no instale, copie o utilice el PRODUCTO SOFTWARE; sin embargo, usted podrá devolverlo al lugar donde lo adquirió para obtener un reembolso total. Además, al instalar, copiar o de cualquier otra manera utilizar cualquier actualización u otros componentes del PRODUCTO SOFTWARE que usted recibió como parte del PRODUCTO SOFTWARE, usted acepta quedar obligado por los términos de licencia adicionales que acompañan a cualquiera de dichas ACTUALIZACIONES. Si usted no está de acuerdo con los términos de licencia adicionales que acompañan a tales ACTUALIZACIONES, no podrá instalar, copiar o de otra manera utilizar dichas ACTUALIZACIONES.

USTED ACEPTA QUE ESTE CONTRATO ES EXIGIBLE COMO CUALQUIER CONTRATO POR ESCRITO NEGOCIADO Y FIRMADO POR USTED. SI USTED NO ESTÁ DE ACUERDO, NO ADQUIERA ESTE PRODUCTO SOFTWARE.

1. DEFINICIONES.

"PRODUCTO SOFTWARE" significa:

(a) todo el contenido de los archivos, disco(s), disco(s) de CD-ROM u otro medio con el cual este Contrato se adjunta, incluyendo, sin limitación

(i) información computacional o de programas de cómputo de LAIMUZ;

(ii) imágenes digitales, fotografías incorporadas, galería de imágenes, sonidos, u otros trabajos artísticos ("Archivos de Contenido"),

(iii) material escrito o archivos con información relacionada ("Documentación") y

(b) actualizaciones, versiones modificadas, ampliaciones, complementos y copias del PRODUCTO SOFTWARE, en caso de existir, que LAIMUZ le ha otorgado a Usted bajo licencia (conjuntamente, "Actualizaciones").

Los términos "Uso", "Usado" o "Utilización" significan acceder, instalar, descargar, copiar o de cualquier otra forma obtener beneficios de la utilización de las funciones del PRODUCTO SOFTWARE de acuerdo con la Documentación.

"Número Permitido" significa 1 (uno o una) a no ser que se indique lo contrario conforme a una licencia válida (por ejemplo, una licencia de volumen) otorgada por LAIMUZ.

"Computadora" significa una unidad central de procesamiento (CPU) que acepta información en forma digital o en forma similar y que manipula dicha información para obtener un resultado específico basado en una secuencia de instrucciones.

"LAIMUZ" significa Laboratorio de Automóviles del Departamento de Ingeniería Mecánica de la Universidad de Zaragoza, con domicilio en la calle María de luna, s/n, edificio Betancourt, 50018 Zaragoza, España.

"HTD_PRAXICORVE" significa software genérico programado sobre Excel cuyo cuerpo principal está preparado para calcular y comprobar el cumplimiento de los Actos Reglamentarios relacionados con masas y dimensiones de todas las categorías de vehículos de carretera: HTD_PRAXICORVE (módulo principal).

Entre otras funciones, determina las tablas de repartos de cargas, las gráficas de esfuerzos y el cálculo de los coeficientes de seguridad del bastidor del vehículo.

Adicionalmente, dispone de los módulos integrados que se pueden adquirir de forma independiente o junto con el módulo principal "HTD_PRAXICORVE (módulo principal)". Estos módulos se refieren a:

- HTD_Maniobrabilidad (Modulo integrado): Cálculo de maniobrabilidad e inscripción en curva
- HTD_Categoria_MN (Modulo integrado): Comprobación de categoría M/N, en particular condiciones más específicas para M1/N1
- HTD_Basculante (Modulo integrado): Cálculo en condiciones de basculación para vehículo basculante
- HTD_Grua (Modulo integrado): Cálculo de estabilidad a vuelco de grúa.

También puede adquirir bajo este contrato módulos adicionales, que son independientes del programa principal "HTD_PRAXICORVE". Son los siguientes:

- HTD_Neumaticos (Modulo adicional): Es un módulo adicional al principal programado sobre Excel cuyo cuerpo principal está preparado para calcular y comprobar el cumplimiento de los Actos Reglamentarios relacionados con la sustitución de neumáticos y modificación de vías de todas las categorías de vehículos de carretera.
- HTD_Acoplamientos_MNO (Modulo adicional): Es un módulo adicional al principal programado sobre Excel cuyo cuerpo principal está preparado para calcular y comprobar el cumplimiento de los Actos Reglamentarios relacionados con instalación de dispositivos de acoplamiento de las categorías M y N y el delantero de categoría O.
- HTD_Acoplamientos_AGRI (Modulo adicional): Es un módulo adicional al principal programado sobre Excel cuyo cuerpo principal está preparado para calcular y comprobar el cumplimiento de los Actos Reglamentarios relacionados con instalación de dispositivos de acoplamiento de vehículos agrícolas.

EL CÓDIGO DE PROGRAMACIÓN DE TODOS LOS PROGRAMAS Y MÓDULOS REFERIDOS ESTÁ OCULTO Y NO SE PERMITE ACCEDER, NO ESTÁ INCLUIDO EN ESTE CONTRATO.

2. LICENCIA PARA USAR EL PRODUCTO SOFTWARE.

El PRODUCTO SOFTWARE está protegido por leyes y por tratados en materia de derechos de autor, así como por otras leyes y tratados sobre propiedad intelectual. El PRODUCTO SOFTWARE se concede en licencia y no se vende. "NOTA: Los términos del CONTRATO DE LICENCIA PARA EL USUARIO FINAL impreso en papel que puede acompañar al PRODUCTO SOFTWARE reemplaza los términos de cualquier CONTRATO DE LICENCIA PARA EL USUARIO FINAL en pantalla que se encuentre en el PRODUCTO SOFTWARE".

Siempre que Usted cumpla con los términos de este Contrato de Licencia para Usuario Final (el "Contrato"), LAIMUZ le otorga una licencia no exclusiva para utilizar el PRODUCTO SOFTWARE para los fines descritos en la Documentación, tal como se establece a continuación.

Algunos materiales de terceros necesarios para el correcto funcionamiento del PRODUCTO SOFTWARE, tales como Microsoft ACCESS Microsoft WORD, Microsoft EXCEL, estarán sujetos a sus propios términos y condiciones.

2.1 Otorgamiento de Licencia General. LAIMUZ le otorga a usted como persona física o jurídica, una licencia personal, no exclusiva para realizar y utilizar copias del PRODUCTO SOFTWARE con la única finalidad de diseñar, desarrollar y probar su PRODUCTO O PRODUCTOS SOFTWARE. Usted podrá instalar copias del PRODUCTO SOFTWARE en un número ilimitado de equipos con la condición de que usted sea la única persona que utilice PRODUCTO SOFTWARE. Si usted constituye una persona jurídica, LAIMUZ le concede el derecho a designar a una persona física dentro de su organización para que tenga el derecho único de usar el PRODUCTO SOFTWARE de la manera que se establece arriba.

2.2 Documentación. Este CONTRATO DE LICENCIA PARA EL USUARIO FINAL le otorga a usted como persona física, una licencia personal, no exclusiva para realizar y utilizar un número ilimitado de copias de cualquier documentación, con la condición de que tales copias se utilicen solamente con fines personales y no se vuelvan a publicar o distribuir (tanto las copias en papel como electrónicas) fuera de las oficinas del usuario.

2.3 Almacenamiento/Usó en la red. Usted podrá también almacenar o instalar una copia del PRODUCTO SOFTWARE en un dispositivo de almacenamiento, tal como un servidor de red, que se use sólo para instalar o ejecutar el PRODUCTO SOFTWARE en equipos usados por usuarios finales con licencia de acuerdo con la Sección 1. Una licencia simple para el PRODUCTO SOFTWARE no podrá compartirse ni utilizarse simultáneamente por otros usuarios finales.

3. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

El PRODUCTO SOFTWARE y las copias que LAIMUZ le ha autorizado a realizar son propiedad intelectual de Santiago Baselga Ariño, Director del Laboratorio de Automóviles del Departamento de Ingeniería Mecánica de la Universidad de Zaragoza. La estructura, organización y código del PRODUCTO SOFTWARE constituyen secretos industriales e información confidencial valiosa de LAIMUZ. El PRODUCTO SOFTWARE está protegido por derechos de autor, incluyendo sin limitación por la ley de derechos de autor (copyright law) de España, por las correspondientes las leyes aplicables del país. Usted no podrá copiar el PRODUCTO SOFTWARE, excepto en los términos de la Cláusula 2 ("Licencia de PRODUCTO SOFTWARE"). Cualesquiera copias que esté autorizado a realizar de conformidad con este Contrato deben contener el mismo aviso de derechos de autor reservados, así como los avisos sobre propiedad que aparecen en el PRODUCTO SOFTWARE.

4. TRANSFERENCIA.

Usted no podrá arrendar, alquilar, vender, separar y/o volver a empaquetar para distribución o reventa u otorgar licencias ni autorizar la copia total o parcial del PRODUCTO SOFTWARE en otra computadora a excepción de lo permitido expresamente por el presente Contrato.

Usted no podrá transferir copias educativas, de pre-lanzamiento o gratuitas del PRODUCTO SOFTWARE.

5. ACTUALIZACIONES DEL PRODUCTO SOFTWARE.

Si el PRODUCTO SOFTWARE es una Actualización de una versión anterior del PRODUCTO SOFTWARE, Usted debe contar con una licencia válida de la versión anterior para utilizar la Actualización. Usted podrá continuar utilizando la versión anterior del PRODUCTO SOFTWARE en su computadora después de recibir la Actualización como ayuda en la transición a la Actualización, siempre que:

(a) la Actualización y la versión anterior estén instaladas en la misma computadora;

(b) la versión anterior o las copias de la misma no se transfieran a otra persona o Computadora a menos que todas las copias de la Actualización se transfieran a dicha persona o Computadora; y

(c) Usted reconoce que cualquier obligación de proporcionar soporte técnico a la versión anterior del PRODUCTO SOFTWARE que LAIMUZ pudiera tener podrá terminar al hacerse disponible la Actualización.

Si el PRODUCTO SOFTWARE es actualización de un componente de un paquete de programas de software adquirido en calidad de licencia como producto único, el PRODUCTO SOFTWARE sólo podrá usarse y transferirse como parte de dicho paquete de producto único y no podrá separarse para ser utilizado en más de un equipo o PC.

(d) EL CÓDIGO DE PROGRAMACIÓN DE TODOS LOS PROGRAMAS Y MÓDULOS REFERIDOS ESTÁ OCULTO Y NO SE PERMITE ACCEDER. LA LIBRE DISPOSICIÓN DE CUALQUIER CÓDIGO DE PROGRAMACIÓN NO ESTÁ INCLUIDO EN ESTE CONTRATO.

6. GARANTÍA LIMITADA.

Con excepción de los casos que se especifican en la cláusula 13, LAIMUZ garantiza a la persona física o legal que primero adquiere una licencia para el uso del PRODUCTO SOFTWARE conforme a los términos de esta licencia, que el PRODUCTO SOFTWARE funcionará substancialmente de acuerdo con la Documentación durante un periodo de 90 (noventa) días siguientes a la fecha en que recibió el PRODUCTO SOFTWARE, siempre que utilice dicho programa con la configuración del sistema operativo y del equipo de cómputo recomendada. No se establecerá derecho de garantía en el caso de variaciones no substanciales conforme a lo indicado en la Documentación. ESTA GARANTÍA LIMITADA NO ES APLICABLE A PARCHES, PROGRAMA DE FUENTES CONVERTIDO A OTROS FORMATOS, PRE-LANZAMIENTOS (BETAS), PRUEBAS, EVALUACIÓN, MUESTRAS DE PRODUCTOS O COPIAS DEL PRODUCTO SOFTWARE (véase cláusula 14) NO DISPONIBLES PARA SU REVENTA. Para efectuar cualquier reclamación de garantía, Usted deberá devolver el PRODUCTO SOFTWARE al lugar donde lo adquirió junto con una prueba de compra dentro del periodo de 90 (noventa) días. Si el PRODUCTO SOFTWARE no funciona substancialmente de conformidad con la Documentación, la responsabilidad total de LAIMUZ y su recurso exclusivo se limitarán, a discreción de LAIMUZ, a la sustitución del PRODUCTO SOFTWARE o al reembolso de la cuota de licencia que pagó por el PRODUCTO SOFTWARE. LA GARANTÍA LIMITADA DESCRITA EN

ESTA CLÁUSULA LE OTORGA DERECHOS LEGALES ESPECÍFICOS. USTED PODRÁ TENER DERECHOS ADICIONALES QUE VARÍAN DE JURISDICCIÓN A JURISDICCIÓN. Para obtener más información sobre la garantía, por favor consulte la información específica de cada jurisdicción al final de este Contrato, en caso de existir, o contacte el departamento de Soporte Técnico a Clientes de LAIMUZ.

7. RENUNCIA.

La garantía limitada anterior establece los recursos únicos y exclusivos en caso de fallo de la garantía de LAIMUZ. LAIMUZ no garantiza ni puede garantizar el rendimiento o los resultados que usted pudiera obtener al utilizar el producto software. Excepto por la garantía limitada anterior, y por cualquier garantía, condición, representación o término, en la medida en que los mismos no puedan o pudieran ser excluidos o limitados por la legislación aplicable en su jurisdicción. LAIMUZ no otorga garantías, condiciones, representaciones o términos, expresos o implícitos, ya sea por estatuto, jurisprudencia, costumbre, uso o de cualquier otra forma, en relación con otras cuestiones, incluyendo, sin limitación a no infracción de los derechos de terceros, comerciabilidad, integración, calidad satisfactoria o adecuación para cualquier propósito en particular.

Las disposiciones de esta cláusula 7 y de la cláusula 8 continuarán en vigencia tras la terminación del presente Contrato, cualquiera que sea la causa de dicha terminación, sin que esto implique o cree ningún derecho continuado para Utilizar el PRODUCTO SOFTWARE una vez terminado este Contrato.

8. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

En ningún caso LAIMUZ será responsable ante usted por cualquier daño, reclamación o costos de cualquier naturaleza, ni de ningún daño resultante, indirecto, incidental, punitivo o especial, ni de perjuicios o pérdida de ahorros, aún en el caso que un representante de LAIMUZ hubiera sido notificado de la posibilidad que se produzcan dichas pérdidas, daños o perjuicios, reclamaciones o costos, ni de ninguna reclamación presentada por terceros. Las limitaciones y exclusiones anteriores se aplicarán en la medida en que lo permita la legislación aplicable en su jurisdicción. La responsabilidad conjunta total de LAIMUZ conforme o en relación con este contrato ya sea contractual o extracontractual (incluyendo en cada caso responsabilidad por negligencia sin limitación alguna) o de cualquier otra forma, se limitará a la cantidad pagada por el producto software, en caso de existir.

9. REGLAS DE EXPORTACIÓN.

Usted está de acuerdo en que el PRODUCTO SOFTWARE no podrá ser enviado, transferido o exportado a ningún país. Todos los derechos para utilizar el PRODUCTO SOFTWARE se otorgan bajo la condición que dichos derechos se perderán si Usted incumple los términos de este Contrato.

10. LEY APLICABLE.

Este Contrato se registrará e interpretará de conformidad con las leyes substantivas vigentes en España.

Este Contrato no se registrará por las disposiciones sobre el conflicto de leyes de cualquier país o por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, cuya aplicación queda expresamente excluida.

Para cualquier cuestión que se plantee con relación a las diferencias que pudieran surgir en las relaciones comerciales, me someto expresamente con renuncia a otro fuero, a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Zaragoza.

11. DISPOSICIONES GENERALES.

Si se determina que cualquier parte de este Contrato es nula y no exigible, lo anterior no afectará la validez del resto del Contrato, que permanecerá válido y exigible de conformidad con sus términos. Este Contrato no perjudicará los derechos conferidos en las leyes de cualquier parte que opere como consumidor. Este Contrato sólo se podrá modificar mediante un escrito firmado por un representante autorizado de LAIMUZ. LAIMUZ podrá otorgar una licencia para las Actualizaciones con términos adicionales o diferentes. El presente Contrato representa el acuerdo completo entre LAIMUZ y Usted en relación con el PRODUCTO SOFTWARE y reemplaza cualquier representación, discusión, compromiso, comunicación o publicidad anterior relacionada con el PRODUCTO SOFTWARE.

12. CUMPLIMIENTO CON LICENCIAS.

En caso de ser una empresa u organización, Usted está de acuerdo en que, si LAIMUZ o un representante autorizado de LAIMUZ así lo solicita, tendrá que documentar y certificar completamente dentro del plazo de 30 (treinta) días que el uso de cualquier PRODUCTO SOFTWARE de LAIMUZ en dicho momento cumple con las licencias válidas de LAIMUZ.

13. EXCEPCIONES ESPECÍFICAS.

13.1 Términos adicionales para productos demostración.

Si el producto que acompaña al presente contrato es una versión de prelanzamiento o PRODUCTO SOFTWARE versión de demostración ("Software demo"), será aplicable la Cláusula a continuación. En el caso de que cualquier disposición de la presente Cláusula entre en conflicto con cualquier otro término o disposición del presente Contrato, lo dispuesto en esta Cláusula regirá por encima de otro(s) término(s) y disposición(es) en lo que se relaciona con el PRODUCTO SOFTWARE de demostración, pero sólo en la medida de lo necesario para resolver el conflicto. Usted reconoce que el PRODUCTO SOFTWARE es una versión de demostración, que no se trata de un producto final de LAIMUZ y que puede contener errores de programación o de otro tipo y problemas que podrían causar fallos de sistema o de otro tipo y pérdida de datos. Por ello, el PRODUCTO SOFTWARE de demostración se proporciona "TAL CUAL" y LAIMUZ rechaza toda garantía u obligaciones de responsabilidad hacia Usted de cualquier tipo.

En aquellos casos en los que legalmente no sea posible la exención de responsabilidades sobre un producto software de demostración, pero dicha responsabilidad sea limitada, la responsabilidad de LAIMUZ y de sus proveedores ha de limitarse a la suma total de cincuenta (50) euros.

Usted reconoce: que LAIMUZ no le ha prometido ni garantizado que el PRODUCTO SOFTWARE de demostración será anunciado o puesto a disposición de nadie en el futuro, que LAIMUZ no ha expresado o implicado obligación ninguna hacia Usted acerca del anuncio o introducción

del PRODUCTO SOFTWARE de demostración, que LAIMUZ puede decidir no introducir un producto similar a, o compatible con, el PRODUCTO SOFTWARE de demostración. Igualmente reconoce que Usted asume todos los riesgos derivados de cualquier investigación o desarrollo que Usted pueda realizar en relación con el PRODUCTO SOFTWARE de demostración o cualquier producto con él relacionado.

Durante el tiempo que este Contrato sea válido, si LAIMUZ así se lo pidiese, tendrá que proporcionar a LAIMUZ información y comentarios acerca del periodo de prueba y del uso del PRODUCTO SOFTWARE de demostración, incluidos informes de errores y problemas.

Si el PRODUCTO SOFTWARE de demostración se le ha proporcionado de conformidad a un contrato escrito por separado con LAIMUZ, el uso que Usted haga del PRODUCTO SOFTWARE de demostración está igualmente regulado por dicho contrato.

Usted acuerda que no tiene intención y certifica que de hecho no otorgará licencias, arrendará, prestará, alquilará, o transferirá el PRODUCTO SOFTWARE de demostración.

Tras la recepción de una versión posterior tampoco lanzada al mercado, del PRODUCTO SOFTWARE de demostración, o el lanzamiento por LAIMUZ de una versión comercial al mercado del PRODUCTO SOFTWARE, tanto si se tratase de un producto individual como si forma parte de un producto mayor, Usted accede a devolverlo o destruir todas las versiones anteriores del PRODUCTO SOFTWARE de demostración que haya recibido de LAIMUZ y a regirse por los términos del Contrato de licencia de usuario final, para cualquiera de las mencionadas versiones posteriores del PRODUCTO SOFTWARE de demostración.

Excepto en el caso de que se contradiga alguna condición o término de esta Cláusula, Usted se compromete a devolver o destruir todas las versiones no lanzadas al mercado del PRODUCTO SOFTWARE de demostración, en un plazo de treinta (30) días una vez concluido su periodo de prueba, cuando la fecha sea anterior al lanzamiento al mercado público de la primera partida de dicho programa.

13.2 Condiciones para un producto de PRODUCTO SOFTWARE Educativo.

Si el PRODUCTO SOFTWARE que acompaña a este Contrato es un producto de PRODUCTO SOFTWARE Educativo (PRODUCTO SOFTWARE creado para su distribución en el canal educativo de LAIMUZ), Usted sólo estará autorizado a utilizar dicho programa, si cumple las condiciones de usuario final de PRODUCTO SOFTWARE Educativo dentro de su jurisdicción. Póngase en contacto con un distribuidor de educación autorizado por LAIMUZ para saber si cumple dichas condiciones. Para encontrar un distribuidor de educación autorizado por LAIMUZ en su zona, envíe un correo solicitando información a: laimuz@unizar.es.

Si Usted tiene preguntas con relación a este Contrato, o si desea solicitar información adicional a LAIMUZ, por favor póngase en contacto con LAIMUZ a través de la dirección de correo electrónico: laimuz@unizar.es.